

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 22 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA:

**VISTOS:**

La solicitud con Registro de Expediente N°0168-2020, de fecha 09 de enero de 2020, suscrita por el Sr. Segundo Agustín Calvay Flores del caserío Platanal; la Solicitud con Registro de Expediente N°8578-2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrita por la Sra. Grisaldina Huancas Salvador; la Solicitud con Registro de Expediente N°6454-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el Sr. Raúl Tineo Peña del caserío El Progreso y los Informes de Nro. 028, 027 y 026-2020-MDH-GDS, suscritos por la Gerencia de Desarrollo Social y el informe N°025-2020-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las solicitudes de Visto, moradores de diferentes caseríos de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con materiales para mejoramiento de canales de agua y mejora de infraestructura de viviendas afectadas por las lluvias; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo Informe N°028, 027 y 026-2020-MDH-GDS emitido por la Gerencia de desarrollo Social, en donde se acredita la necesidad de atender los apoyos solicitados;

Que, mediante Informe N° 033-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes de materiales de construcción, requeridas por moradores de bajos recursos económicos, de diferentes caseríos del distrito de Huarmaca, solicitando la disponibilidad por la suma de S/ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

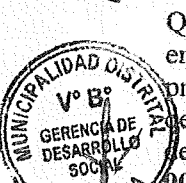
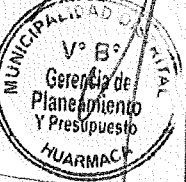
Nº	Nº EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/
1	6454	EL PROGRESO	RAÚL TINEO PEÑA	CALAMINA 1.80 x 0.22	10 und.	18.00	180.00
2	8578	SAN JOSE DE TUNAS	GRISALDINA HUANCAS SALVADOR	CALAMINA 1.80 x 0.22	10 und.	18.00	180.00
3	0168	PLATANAL	SEGUNDO AGUSTIN CALVAY FLORES	TUBO PVC 3" X 3mt	10 und.	50.00	500.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/ 860.00</b>

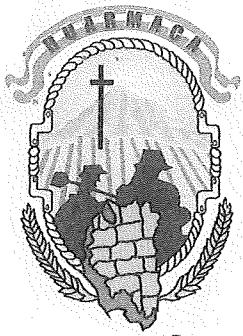
Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el informe N°025-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de enero de 2020, respectivamente, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción para apoyar a personas de escasos recursos económicos de los diversos caseríos del distrito, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000028 por el importe de S/ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), monto donde se encuentra comprendido los requerimientos realizados por la subgerencia de Logística y Control Patrimonial detallados en el párrafo anterior, cuyo egreso se cargará a la Actividad Apoyo a la Acción Comunal, Rubro N° 07 y específica de gasto 2.3. 1 99. 1 99.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044- 2020-MDH/A.

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044- 2020-MDH/A.

Que, mediante Informe N°62-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 22 de enero de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales de construcción solicitados por diferentes moradores del distrito, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 22 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por diferentes moradores del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer el pago de materiales de construcción, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/
1	6454	EL PROGRESO	RAÚL TINEO PEÑA	CALAMINA 1.80 x 0.22	10 und.	18.00	180.00
2	8578	SAN JOSE DE TUNAS	GRISALDINA HUANCAS SALVADOR	CALAMINA 1.80 x 0.22	10 und.	18.00	180.00
3	0168	PLATANAL	SEGUNDO AGUSTIN CALVAY FLORES	TUBO PVC 3" X 3mt	10 und.	50.00	500.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/ 860.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA  
OVIEDORO LARA TINEO  
ALCALDE

